

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Jurisdicción Voluntaria. Rad. No. 110014003032**20210070900**.

Obre en autos el pronunciamiento allegado por la Dirección Nacional de Registro Civil, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a quien se tiene por notificada por conducta concluyente a las voces del artículo 301 del C. G. del P., así como la copia del registro civil de nacimiento allegado; por secretaría, póngase en conocimiento de la parte interesada tal documental, para que manifieste lo que considere pertinente.

De otra parte, conforme lo dicho por la Dirección en mención, por secretaría requiérase a la Notaria 8° del Círculo Notarial de Bogotá a fin que remita copia digital del registro civil de nacimiento bajo el tomo 201 Folio 347 a nombre de MERY MUÑOZ ABALA, inscrito el 08 de junio de 1967, en el cual se denunció como fecha de nacimiento el 31 de mayo de 1967. Por secretaría ofíciase poniendo de presente que el término para responder es de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, so pena de hacerse acreedores a la imposición de una multa de hasta diez (10) smlmv, conforme lo normado en el numeral 3° del artículo 44 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 141, hoy 25 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa02dec2a378490910c1f683af4db95ef096e0081621ce5e6887cd3db2b33c06**

Documento generado en 23/11/2022 09:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>